Ciudad	Angelópolis	**Fecha**	**Día**	**Mes**	**Año**
			25	03	2026
SECRETARÍA O DEPENDENCIA RESPONSABLE		SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL			
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA		MÍNIMA CUANTÍA			
TIPO DE CONTRATO		SUMINISTRO			
OBJETO CONTRACTUAL		SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TECNOLOGÍA PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y/O OPERATIVAS DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.			
PRESUPUESTO		VEINTIDÓS MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($22.606.797,67)			
RUBRO(S)		2.1.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. 2.3.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. 2.1.2.01.01.003.03.02 – MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. 2.1.2.02.01.003 – OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO. 2.3.2.02.02.006 – COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIO DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAS, GAS Y AGUA.			
NÚMERO DEL CDP		00115 del 12/02/2026 00010 del 25/02/2026 00157 del 09/03/2026			
CÓDIGO BPIN		202500000002043 – FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL Y APOYO DEDICADO PARA EL ADULTO MAYOR, MEJORANDO SU CALIDAD DE VIDA EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS.			

	202500000002049 - MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA PARA ASEGURAR OPORTUNIDADES EQUITATIVAS Y EL ÉXITO ACADÉMICO EN EL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
SUPERVISOR	SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

ANTECEDENTES.

1. El día 19 de marzo de 2026, la Entidad Estatal publicó los estudios previos, análisis del sector y la invitación pública.

2. Durante el término previsto en el cronograma para la presentación de observaciones por parte de los interesados a la invitación pública (Hasta el 20 de marzo de 2026 a las 17:15 horas), no se recibieron observaciones para el asunto.

3. Durante el término previsto para la manifestación de limitación a MiPymes (Hasta el 20 de marzo de 2026 a las 17:15 horas) se presentaron las siguientes solicitudes de limitación a MiPymes: **(i)** del orden municipal: SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE y CREACIONES G&R S.A.S; **(ii)** del orden departamental: CTS, ARHO SOLUCIONES, EVEO INC S.A.S y INVERSIONES COLUSA S.A.S **(iii)** del orden nacional: INSTITUCIONAL STAR SERVICES Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES R Y M S.A.S ; por lo cual se configuran íntegramente los presupuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.2 ibídem para limitar a MiPymes.

4. Que mediante aviso publicado el día 20 de marzo de 2026 se limitó el proceso a Mipymes con domicilio en el municipio de Angelópolis. En dicho aviso, se informó y se dispuso que el proceso de contratación de la referencia queda limitado a Mipyme colombianas domiciliadas en el Municipio de Angelópolis, Antioquia, en los términos previstos en el Decreto 1082 de 2015 y en los documentos del proceso. Por consiguiente, únicamente se consideraron válidas las ofertas presentadas por oferentes que acreditaron en debida forma, dentro de su propuesta, tanto su condición de Mipyme como su domicilio en el referido municipio, en los términos exigidos por la normativa aplicable.

5. Que dentro del término señalado para la recepción ofertas, se recibieron cuatro ofertas, presentadas a través de la plataforma SECOP II y correspondiente a:

OFERENTE Y MANIFESTANTE DE INTERÉS	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	TIPO DE PERSONA: NATURAL O JURÍDICA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO
SUMINISTROS Y OPERACIONES	NIT. 901.315.744-2	Persona Jurídica	Luis Alfonso Polo Macea	C.C. 1.067.935.008

EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S				
INVERSIONES COLUSA S.A.A	NIT. 901.037.847-1	Persona Jurídica	Camilo Alzate Calderon	C.C. 1.007.309.746
CREACIONES G&R	NIT. 901277456-2	Persona Jurídica	Juan David Giraldo Hoyos	C.C. 1.037.236.869
DEISY YULIETH CASTRILLON GOMEZ	C.C. 1.035.426.248	Persona Natural		

6. Que se rechazan las ofertas presentadas por DEISY YULIETH CASTRILLON GOMEZ e INVERSIONES COLUSA S.A.S por no cumplir el requisito habilitante de domicilio exigido en el proceso, el cual fue limitado a la participación exclusiva de MiPymes domiciliadas en el municipio de Angelópolis, conforme a lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021) y en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020. Verificada la información comercial allegada por los proponentes rechazados, se constató que su domicilio corresponde a la ciudad de Medellín (Antioquia), razón por la cual su propuesta resulta inadmisible para el prcoeso limitado a Mipymes domiciliadas en Angelópolis.

7. Que teniendo en cuenta que las demás ofertas cumplen con el requisito de domicilio derivado de la limitación a Mipymes municipal, el Comité Evaluador procede a realizar la correspondiente evaluación, conforme a los criterios y requisitos definidos en la invitación pública.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

OFERENTE PRECIO MÁS BAJO: *SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S*

1. CAPACIDAD JURÍDICA-

DOCUMENTOS DE LA OFERTA DEL PROPONENTE: *SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S*				
DOCUMENTO		**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la Propuesta. Documento elaborado por el proponente. (Anexo 01)	X		
2	Copia de la Cédula del proponente o del representante legal. Dicha copia debe ser legible y sin enmendaduras. PJ o RL.	X		Presenta copia de c.c. No. 1.067.935.008 – Luis Alfonso Polo Macea
3	Certificado de Existencia y Representación Legal o Certificado del Registro Mercantil en caso de ser comerciante. Expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia inferior a treinta (30) días calendario al momento de la presentación de la propuesta.	X		Presenta certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición del 19/03/2026. código de verificación GilsiWPflsGzcbpD

	Nota: El Oferente o cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales, que sean personas jurídicas, presentarán el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio respectiva, cuya fecha de expedición no sea superior de treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la presente Solicitud. En este se acreditará que la duración de la Sociedad no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más, que su objeto social se encuentre relacionado con la presente invitación. Para el caso de los consorcios y de las uniones temporales, se deberá acreditar que su duración no sea inferior al plazo de ejecución del contrato y hasta la suscripción del Acta de Terminación y Liquidación del Contrato.			
4	Registro Único Tributario (RUT) actualizado y con fecha de generación no superior a tres meses al momento de presentar la propuesta. Nota: Presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del Oferente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, además deberán tramitar ante la DIAN y anexar a la oferta su propio NIT; toda vez que son fiscalmente responsables en materia de impuestos sobre las ventas y respecto a sus obligaciones como agentes de retención.	X		Presenta RUT con fecha de generación del día 19/03/2026 Actividad principal código CIUU 4761 Otras actividades código CIUU 4719 código CIUU 8810 código CIUU 4664
5	Autorización en caso de que tenga alguna limitación para contratar (Cuando Aplique). Nota: En el evento en que el Representante Legal o Gerente, tenga alguna limitación para contratar, se anexará la autorización del órgano competente para comprometer a la sociedad, para la presentación de la propuesta y la firma del Contrato que de ella se derive			N/A
6	Documento de conformación de Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas (Cuando Aplique)			N/A
7	Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los			N/A

	términos y el alcance de dicha representación. (Cuando Aplique) Nota: Documento mediante el cual se confiere representación, cuando el Oferente concurre por intermedio de un representante o apoderado, en el que consten expresamente los términos y el alcance de dicha representación.			
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios PROCURADURÍA del RL y PJ o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta certificados expedidos el 19 de marzo de 2026 de RL y PJ.
9	Certificado de Responsabilidad Fiscal CONTRALORÍA del RL y PJ o PN. Con una inferior a 30 días meses al momento de presentar la propuesta	X		Proponente aporta certificados expedidos el 19 de marzo de 2026 de RL y PJ. Con códigos de verificación para RL 106793500860319221651 y PJ 901315442260319221716
10	Antecedentes Judiciales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta certificado del RL con fecha del 19/03/2026
11	Certificado de Medidas Correctivas POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta certificados de RL y PJ con fecha del 19/03/2026
12	Certificado de Antecedentes por delitos sexuales POLICÍA NACIONAL del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta certificado con fecha del 19/03/2026
13	Certificado del registro de deudores alimentarios moros -REDAM- del RL o PN. Con una vigencia inferior a 30 días al momento de presentar la propuesta.	X		Proponente aporta el certificado del REDAM del RL con fecha de expedición del 19/03/2026
14	Cumplimiento de aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales (requisito habilitante) Personas jurídicas (PJ). Deberán acreditar el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) y de los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA) respecto de todos sus empleados. La acreditación se hará mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal (cuando la empresa esté obligada a tenerlo) o, en su defecto, por el Representante Legal. a certificación deberá cubrir los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso y estar expedida dentro de los quince (15) días previos a dicha fecha.	X		Aporta certificación expedida por el representante legal con fecha del 20 de marzo de 2026.

	Personas naturales (PN). Deberán acreditar el pago de sus aportes como independientes al SSI (salud y pensión) y su afiliación y pago a la ARL según el nivel de riesgo de la actividad. La acreditación se hará mediante: Planillas PILA pagadas y comprobantes de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre. Si la persona natural tiene empleados a su cargo, además deberá acreditar el pago de parafiscales (Cajas, ICBF, SENA) y SSI de sus trabajadores por el mismo período, adjuntando planillas PILA y comprobantes.			
15	Copia de la cédula del(a) Contador Público y Revisor(a) Fiscal del Proponente (Cuando Aplique). Copia legible			N/A
16	Copia de la Tarjeta Profesional del(a)Contador Público y Revisor(a) del proponente (Cuando Aplique). Copia legible			N/A
17	Certificado de la Junta de Contadores del(a) Contador Público y Revisor(a) (Cuando Aplique). Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta			N/A
18	Estados financieros del último año con corte a 31 de diciembre, debidamente certificados por contador público titulado, quien deberá acreditar su calidad profesional en los términos legales correspondientes. Cuando el proponente hubiere estado sometido a auditoría externa o revisoría fiscal, deberá adjuntar igualmente los documentos y soportes suscritos por el auditor externo o revisor fiscal, según corresponda. Si el proponente es persona natural, podrá acreditar este requisito mediante la presentación de sus estados financieros o de la respectiva declaración de renta como persona natural, correspondiente al último periodo fiscal legalmente exigible a la fecha de cierre del proceso; esto es, la del periodo fiscal 2025, o, si para esa fecha no se hubiere cumplido el plazo legal para declarar, la del periodo fiscal 2024. Si el proponente es persona jurídica, deberá presentar sus estados financieros o la	X		El proponente aporta Declaración de Bienes y Rentas de la PJ.

	respectiva declaración de renta de la sociedad, correspondiente al último periodo fiscal legalmente exigible a la fecha de cierre del proceso; esto es, la del periodo fiscal 2025, o, si para esa fecha no se hubiere cumplido el plazo legal para declarar, la del periodo fiscal 2024.			
19	Copia de la cédula del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible – DEPENDE DEL NUMERAL 18			N/A
20	Copia de la Tarjeta Profesional del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Copia legible – DEPENDE DEL NUMERAL 18			N/A
21	Certificado de la Junta de Contadores del contador(a) y/o auditor(a) externo(a) del Proponente. Certificado con una vigencia inferior a tres meses al momento de presentar la propuesta. – DEPENDE DEL NUMERAL 18			N/A
22	Certificación bancaria	X		El proponente aporta certificación bancaria de la entidad Bancolombia.
23	Anexo 02 Anexo 03 Anexo 04 Formulario oferta económica.			El proponente aporta anexos 1,2,3 y formulario oferta y económica debidamente diligenciado y por un valor de $22.469.500

2. EXPERIENCIA.

El oferente deberá acreditar la ejecución de hasta dos (2) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuya suma total sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos. La Entidad verificará que el objeto y/o alcance de dichos contratos esté directamente relacionado con el objeto del presente proceso.

2.1. Certificación de experiencia No. 1

Proponente	***SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S***
Número del contrato	CMC-0006-2025
Objeto	"ADQUISICION DE KITS ESCOLARES DESTINADOS A BENEFICIAR A LOS ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE ANGELOPOLIS, CON EL PROPOSITO DE FOMENTAR EL ACCESO A LA EDUCACION, REDUCIR LAS BARRERAS DE APRENDIZAJE Y APOYAR A LAS FAMILIAS EN SITUACION DE VULNERABILIDAD DURANTE EL AÑO LECTIVO 2025"
Valor	TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($37.170.840)
Contratante	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Observaciones	
Cumple	**SI**

2.2. Certificación de experiencia No. 2

Proponente	***SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S***
Número del contrato	CMC-013-2024
Objeto	"SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PAPELERÍA PARA LAS LABORES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS PARA LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS"
Valor	$7.500.000
Contratante	MUNICIPIO DE ANGELÓPOLIS
Observaciones	
Cumple	**SI**

3. FACTORES DE CALIFICACION

PROPONENTE: ***SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S***		
Criterio	**Puntaje máximo a obtener**	**Puntaje obtenido.**
PRECIO	100	100
TOTAL	**100**	**100**

3.1. PRECIO.

PROPONENTE: ***SUMINISTROS Y OPERACIONES EMPRESARIALES DEL ORIENTE S.A.S***		
Valor de la oferta	**Observaciones**	**Puntaje obtenido**
Veintidós millones cuatrocientos sesenta y nueve mil quinientos pesos ($22.469.500)	Se verificó que la oferta económica se ajusta al valor y requerimientos del presupuesto del proceso contractual en el valor global y en el valor de cada uno de los ítems.	100

4. CONCEPTO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LA OFERTA

Verificada la oferta presentada con el menor precio, la Entidad estableció que esta cumple de manera integral los requisitos habilitantes, técnicos, jurídicos y económicos exigidos en la Invitación Pública, sin que hubiera lugar a requerimiento de subsanación. En consecuencia, y de conformidad con las reglas que rigen el procedimiento de mínima cuantía previstas en la invitación, no se hace procedente continuar con la verificación de la oferta ubicada en segundo lugar de precio, por cuanto dicha actuación únicamente tendría cabida en el evento en que la propuesta de menor valor no satisficiera las condiciones

exigidas por la Entidad. En ese orden, la evaluación se circunscribe a la oferta de menor precio que resultó habilitada, respecto de la cual se recomendará su aceptación, una vez surtido el traslado del informe de evaluación y siempre que no se presenten observaciones que desvirtúen o modifiquen el sentido de la presente evaluación preliminar, en aplicación de los principios de economía, celeridad y selección objetiva.

5. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Este informe será publicado y puesto a disposición de todos los interesados mediante la plataforma transaccional SECOP II, con el fin de garantizar el acceso público a la información y el ejercicio efectivo de los principios de transparencia y publicidad que rigen la contratación estatal. En este sentido, los proponentes y demás actores legitimados podrán, en ejercicio del derecho a la contradicción y defensa, presentar por escrito las observaciones, comentarios o aclaraciones que consideren pertinentes frente al contenido del informe, así como aportar las pruebas o documentos que respalden sus argumentos.

De igual forma, se habilitará la posibilidad de efectuar las respectivas subsanaciones frente a aspectos que sean susceptibles de corrección, de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente y bajo las condiciones señaladas en la invitación pública. Todo lo anterior deberá realizarse dentro del plazo de traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma oficial del proceso, contado a partir de la fecha de su publicación, plazo durante el cual la entidad recibirá y analizará las manifestaciones presentadas para su valoración en el informe de evaluación definitivo.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Angelópolis (Antioquia) a los 25 días del mes de marzo de 2026.

Respetuosamente;

SANTIAGO TOBÓN UPEGUI
Secretario de Salud y Bienestar Social
Supervisor

MAURICIO QUICENO CANO
Director Unidad de Servicios Públicos
Supervisor

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Santiago Tobón Upegui - Secretario de Salud y Bienestar Social Mauricio Quiceno Cano - Director Unidad de Servicios Públicos		25/03/2026
Revisó	Richard Alejandro Cuervo Gallego – Asesor contratación Santiago Tobón Upegui - Secretario de Salud y Bienestar Social Mauricio Quiceno Cano - Director Unidad de Servicios Públicos		25/03/2026
Aprobó	Santiago Tobón Upegui - Secretario de Salud y Bienestar Social Mauricio Quiceno Cano - Director Unidad de Servicios Públicos		25/03/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			